

DECRETO Nº 0710

NEUQUÉN, 11 JUN 2003

VISTO:

El **Registro Nº 0362/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota Nº 110/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita contratar a la **señorita JENNIFER ROMERO**, maestra jardinera, para cumplir funciones en uno de los cuatro (4) jardines maternos, dependiente de dicha Subsecretaría; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Pase Nº 414/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, tomó conocimiento de lo actuado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señorita Romero Jennifer Etelevina** y el señor **Secretario de Gobierno y Acción Social**;

Que por Informe Nº 409/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señorita JENNIFER ETELEVINA ROMERO, L.P. Nº 43123 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal;


Que la contratada cumplirá funciones como educadora, en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación Nº 050J100211-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señorita ROMERO JENNIFER ETELEVINA**,


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

L.P. N° 43123 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.733.018, Clase 1981, con Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplirá funciones como educadora, en la División Jardín Maternal Eva Perón, Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; en base a lo solicitado por Informe N° 409/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

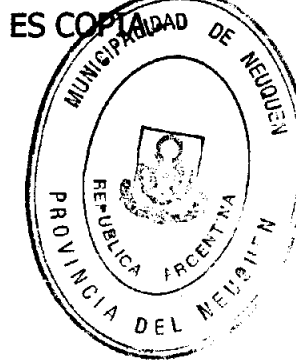
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 050J100211 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén